

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34201 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1010/2020

Fecha del auto de declaración: 17 de junio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Viuho Systems, S.L.

CIF de la concursada: B-66448705.

Domicilio de la Concursada: Calle Pic de Peguera número15 de Girona.

Administrador Concursal: Ojeda Economistes, S.L.P.

Dirección postal: Calle Sant Antoni Maria Claret número 71, piso 1º, puerta 1ª, 08025 de Barcelona.

Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto al BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch número 4 - 6 de 17001 Girona).

Girona, 16 de septiembre de 2020.- Letrada de Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200046054-1